

"Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No. IPUB 042-2022 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE CARPA PARA EVENTOS (TIPO HANGAR) DE 12 M X 20 M CON ALTURA EN CABALLETE DE 5 METROS PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S; en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 02 de junio de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública No. 042 de 2022, cuyo objeto es : "COMPRAVENTA DE CARPA PARA EVENTOS (TIPO HANGAR) DE 12 M X 20 M CON ALTURA EN CABALLETE DE 5 METROS PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día miercoles 13 de junio de 2022 hora 10:00 a.m.

3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron dos oferentes: 1) la persona natural DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 60.296.180 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de propietaria del establecimiento Exporcarpas. 2) SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S. identificada con Nit 901.102.564-9 representada legalmente por CLAUDIA LORENA RUIZ GUEVARA identificada con cedula de ciudadanía nro. 66.953.875 expedida en Cali.

4. Que el comité evaluador determino que uno de los dos oferentes en la evaluación (SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S.) no cumplió con uno de los requisitos que es de naturaleza insubsanable, de acuerdo a la normatividad legal y reglamentaria vigente y alineada con nuestra invitación pública, la cual corresponde a la poliza de seriedad de la oferta.

5. Que el oferente DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ cumplió con todos los requisitos establecidos en la IPUB 042-2022 obteniendo un puntaje de 100 de 100 puntos posibles, informe que fue publicado en el tiempo previsto en el cronograma del proceso.

6. Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte del proponente ni de ningún interesado.

7. Teniendo en cuenta que el informe presentado por el por el comité de evaluación, recomienda aceptar la oferta presentada por DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ; identificada con cédula de ciudadanía 60.296.180, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-042-2022 referente a "COMPRAVENTA DE CARPA PARA EVENTOS (TIPO HANGAR) DE 12 M X 20 M CON ALTURA EN CABALLETE DE 5 METROS PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ". Se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.

De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S; en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.296.180 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de propietaria del establecimiento Exporcarpas, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE CARPA PARA EVENTOS (TIPO HANGAR) DE 12 M X 20 M CON ALTURA EN CABALLETE DE 5 METROS PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ". Por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$66.045.000.00) y un plazo de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 392 de 13 de mayo de 2022, 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID
Director Administrativo y Financiero


Escriba Nestor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyecto Yuliana Andrea Molina Vanegas
Contratista